SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

5:09 p.m.

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
CM/CAF/1540/2018
28 de septiembre de 2018

Lic. Ricardo Gallardo Juárez.
Presidente Municipal de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracciones I, II, IV y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones I, III y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 126 fracciones IV y VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, punto 3.2.8. del Acuerdo General Administrativo que Modifica la Estructura Orgánica de la Contraloría Interna, 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y con motivo de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2018 que concluyó con el Informe de la Fiscalización del Ingreso y del Ejercicio del Gasto Público Municipal, emitido a través del similar CM/CAF/1548/2018, mismo que se envió mediante un ejemplar a esa Presidencia Municipal a su digno cargo y con copia a la Auditoría Superior del Estado, a continuación me permito emitir el Dictamen correspondiente al periodo señalado.

Sírvase encontrar adjunto al presente Dictamen correspondiente al mes de enero de 2018.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rodrigo Joaquín Lecourtois López
Contralor Interno Municipal

"2018, Año de Manuel José Othón."

C.c.p. C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar – Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado – Auditor Superior del Estado.

Archivo/Expediente/Minutario.
LIC'RJLL/CPBMQ/lrjf

SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

LIC. RICARDO GALLARDO JUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracciones I, II, IV y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones I, III y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 126 fracciones IV y VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, punto 3.2.8. del Acuerdo General Administrativo que Modifica la Estructura Orgánica de la Contraloría Interna, 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y con motivo de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2018 que concluyó con el Informe de la Fiscalización del Ingreso y del Ejercicio del Gasto Público Municipal, emitido a través del oficio CM/CAF/1548/2018, mismo que se envió mediante un ejemplar a esa Presidencia Municipal a su digno cargo y con copia a la Auditoría Superior del Estado, a continuación me permito emitir el Dictamen correspondiente:

He examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado Analítico de Activo, Estado Analítico de Pasivo, Estado de Variaciones a la Hacienda Pública, Estado de Cambios a la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, que le son relativos por el período comprendido del 1° al 31 de enero de 2018. Dichos Estados Financieros fueron elaborados y son responsabilidad de la Tesorería Municipal, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los mismos en base a la auditoría practicada.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada, supervisada, y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que dichos Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a las prácticas contables aplicables a esta entidad gubernamental. La auditoría practicada consistió en un examen, con base en pruebas selectivas, a la evidencia que soporta las cifras a dichos Estados Financieros; así mismo incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de los mismos.

En mi opinión, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado Analítico de Activo, Estado Analítico de Pasivo, Estado de Variaciones a la Hacienda Pública, Estado de Cambios a la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, que le son relativos por el periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2018 presentan razonablemente la información señalada en los mismos, de conformidad con las normas y procedimientos contables aplicables, con la salvedad de las observaciones señaladas en el Informe de la Fiscalización del Ingreso y del Ejercicio del Gasto Público Municipal correspondiente al periodo señalado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de septiembre de 2018

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL